

En San Miguel de Tucumán, a
los 26 días de mayo de dos mil
veinticinco; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 170/2025

VISTO

La Resolución CAM N° 164/2025 del 20/5/2025; y

CONSIDERANDO

Que la Resolución N° 164/2025 en su artículo 1° dispone la contratación directa con Optar S.A., CUIT 30-66210960-2, correspondiente a la compra del ticket aéreo al disertante de la Escuela Judicial Martín Diego Farrell.

Que la empresa Optar S.A., CUIT 30-66210960-2, prestadora de los servicios de emisión y venta de pasajes aéreos, presenta factura tipo "B" N° 0005-00451473, donde consta el monto denominado "fee" (servicio exento) por \$ 13.500, por un monto total de \$ 506.998,70.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1°: **AUTORIZAR** el pago a la empresa Optar S.A., CUIT 30-66210960-2, por el monto de \$ 506.998,70.

Artículo 2°: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2025: Poder Judicial 02 – Prog rama 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 390 – Otros Servicios – Partida Subparcial: 391, Servicios de ceremonial; Importe: \$ 506.998,70.

Artículo 3°: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124, inc. 1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4°: De forma.

ANTE MI DOY FE


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA